

Fecha: El día de la firma

N/Ref.: DGRHFP/SOA/Expte 620/2021

MDM/SAC

S/Ref.: SGT/SLIT Expte.RDM-27795

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
C/ TABLADILLA, S/N  
41071-SEVILLA

Asunto: Solicitud autorización

Mediante oficio de fecha 29/11/2021, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, ha remitido el texto del *“Proyecto de Orden por la que se modifica la de 28 de octubre de 1999, por la que se establece la jornada y horario para los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subcoordinador Provincial, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Unidad Territorial, Encargado de Zona y Agente de Medio Ambiente incluidos en la relación de puestos de trabajo de la Consejería”, a los efectos de “...someterlo a su autorización, en cuanto su contenido está destinado a regular la jornada especial del personal al que afecta”.*

El apartado Uno del artículo Único del borrador del Proyecto de Orden daría nueva nueva redacción al artículo 1 de la Orden de 28 de octubre de 1999, relativo a su *“Ámbito de aplicación”*, el cual pasaría a tener la siguiente redacción:

*“La presente jornada será de aplicación al personal adscrito a los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subcoordinador Provincial, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Unidad Territorial, Encargado de Zona y Agente de Medio Ambiente.*

*Asimismo será de aplicación al personal adscrito a los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador General Adjunto, Coordinador Provincial, Coordinador Provincial Adjunto, Coordinador de unidad Biogeográfica, Coordinador Adjunto de unidad Biogeográfica y Agente de Medio Ambiente, creados por Decreto 283/2005, de 20 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, así como al puesto de Agente de Medio Ambiente-Base creado por Decreto 629/2019, de 27 de diciembre, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.”*

En relación con las jornadas especiales la Orden de 29 de julio de 1996, sobre jornadas y horarios en la Administración General de la Junta de Andalucía, establece:

*Artículo 14. Requisitos y procedimiento para el establecimiento de jornadas especiales. Aquellas otras jornadas especiales que, excepcionalmente, y por razones organizativas o por interés del servicio, deban realizarse, en relación con determinadas funciones, o colectivos o centros de trabajo, se someterán a la autorización de la Secretaría General para la Administración Pública, previa negociación con las Organizaciones Sindicales en el ámbito correspondiente.”*

Alberto Lista, 16  
41071 – Sevilla

T: 955035500



FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	17/12/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Por otro lado, en la documentación remitida junto al proyecto de Orden consta la certificación expedida por el Secretario de la Mesa Sectorial, de fecha 25/22/2021, con el siguiente contenido:

*“Que según consta en el Acta n.º 9/2021, de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2021, se ha negociado como Punto 9. del Orden del Día, el que se indica a continuación:*

*Punto 9.- Negociación del proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 28 de octubre 1999, por la que se establece la jornada y horario para el colectivo de Agentes de Medio Ambiente.”*

La competencia inicialmente atribuida a la Secretaría General para la Administración Pública, ha sido delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, mediante la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 29, de 12 de febrero de 2020).

La Disposición adicional segunda de la mencionada Orden de 4 de febrero de 2020, da publicidad a diversas delegaciones de competencias y de firma, recogiendo entre las mismas la *“Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se delegan competencias en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública que figura como Anexo II”*. El artículo Único de dicho Anexo II, recoge, entre otros extremos:

*“Único. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el ámbito de las competencias de esta Secretaría General, en las siguientes materias:*

*.../...*

*e) La autorización del establecimiento de la jornada a turnos y de jornadas especiales del personal funcionario”*

A la vista de cuanto antecede, y de acuerdo con lo solicitado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, AUTORIZA la realización de jornada especial por el personal que desempeñe los puestos de trabajo que se incluyen en el apartado Uno del Artículo Único del borrador de Orden remitido.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
Natalia Márquez García.

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	17/12/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	